

CECBA - LEY 404 GCBA

LEGALIZACION

180531 246281



U 25 24

31/05/2016



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 022809020



CEUBH - LET 404 UUBH

APOSILLADO

180531 011737



U 25 24

31/05/2016

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

FOLIO: 346, REGISTRO NOTARIAL Nº 63, CABA.- PRIMERA COPIA.- PODER ESPECIAL: GADOR SOCIEDAD ANONIMA a Luciano BOCCARDO.- ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTITRES.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a **TREINTA** de **MAYO** de **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí Escribana Autorizante, comparecen: **Patricio Claudio Eduardo FABBRI**, nacido el 29/09/1962, DNI 14.943.770, divorciado y **Luis Alberto RODRÍGUEZ**, nacido 09/04/1952, DNI 10.264.150, casado, ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio en la calle Darwin 429, de esta Ciudad y de mi conocimiento; quienes concurren a este acto en nombre y representación y en su carácter de Apoderados de **GADOR SOCIEDAD ANONIMA**, CUIT 30-50098718-5, sociedad válidamente constituida y existente en conformidad con las leyes de la República Argentina, con domicilio en la calle Darwin 429, de esta Ciudad, inscrita en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1992, bajo el número 4809, del Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas; cuya personería acreditan el Poder General de fecha 30/01/2015, pasada ante el escribano de esta Ciudad, Alfonso Gutierrez Zaldivar, al folio 128, del Registro Notarial número 776, a su cargo; con facultades suficientes para este otorgamiento, asegurando sus vigencias, cuyo original tengo a la vista y en copia certificada se encuentra agregada al folio 148, Protocolo año 2015, de este mismo Registro.- Y en el carácter invocado y acreditado dicen: **PRIMERO: Antecedentes: GADOR SOCIEDAD ANONIMA** es accionista de la compañía ecuatoriana denominada **LABORATORIO GADOR S.A.** inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) 1792580455001. **SEGUNDO: Que otorgan PODER ESPECIAL** a favor de **Luciano BOCCARDO**, con Pasaporte argentino AAB298146, DNI 26.311.963 y Cedula de Identidad ecuatoriana 1723932719 para que actúe en representación y a nombre de **GADOR SOCIEDAD ANONIMA** en la República de Ecuador y para que tome las acciones pertinentes y suscriba los documentos señalados en este poder a saber: Contestar demandas presentadas en contra



N 022809020

MANDATO DE
ESCRIBANOS
en la Ciudad de
Buenos Aires

de la Compañía y cumplir con sus deberes y obligaciones en general, de conformidad con lo
 estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador. El
 presente poder se otorga por el plazo de cinco (5) años contados desde el día de la fecha
 produciéndose su extinción de inmediato, sin necesidad de declaración alguna de la
 operación, reservándose la entidad mandante el derecho a revocarlo en cualquier momento a
 su sola discreción. Asimismo, los comparecientes expresan que este poder, y cualquier
 disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna
 manera relacionada con este mandato o su formación, estará gobernado e interpretado de
 conformidad con las leyes de Ecuador.- LEO esta escritura a los comparecientes, quienes
 ratifican su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe.- Siguen las firmas.- Esta
 mi Sello.- Ante mí: **Lorena A. BERUTI.-CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí al
 folio 346 del Registro Notarial número 63, a mi cargo, doy fe.- Para la **SOCIEDAD**
PODERDANTE y su posterior entrega al mandatario expido esta **PRIMERA COPIA** en la
 presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

LORENA A BERUTI
ESCRIBANA
MAT 4836



LEGALIZACION
LEY 404



L 014495692



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **LORENA AMELIA BERUTI** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **180531246281/9** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, **jueves 31 de mayo de 2018**

ESC. VIRGINIA GATTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

